

¿Qué es lo que no cubrimos?



Si estás realizándote un tratamiento médico comunícate al (01) 411-6001 para declarar tu estado de salud y brindarte un producto pensado en ti.

- Situación o enfermedad preexistente, diagnosticadas por un profesional médico, conocidas por el asegurado y no mencionadas en la solicitud del seguro.
- Si el asegurado se desempeña en oficios peligrosos, el fallecimiento no estará cubierto al originarse durante o a consecuencia de dichas actividades, como miembro de fuerzas armadas y policiales, personal de seguridad, salvavidas, entre otros.
- Cuando el asegurado participa en actos delictivos, subversivos o terroristas que vayan en contra del orden público dentro o fuera del país.
- Accidente provocado por cualquier persona involucrada en el contrato, sea heredero o beneficiario, con el fin de recibir la suma asegurada.
- Cuando el asegurado se encuentra en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas y esta situación sea acto generador de un acontecimiento desafortunado.
- En caso ocurra un suicidio o autolesión en los dos primeros años en que se contrató el seguro.